

Señor

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D. C.

E. S. D.

Ref.: **Proceso Ejecutivo Singular No. 11001400301420190068100**

Demandante: GONZALO ARISTODEMO CLAVIJO CORTES

Demandados: JORGE ENRIQUE LADINO RODRÍGUEZ
MARIA TERESA LADINO RODRÍGUEZ

Actuación: **EN DEMANDA EJECUTIVA ACUMULADA**

Demandante: EDWIN GALEANO

Demandada: MARIA TERESA LADINO RODRÍGUEZ

ADRIANA DE LOS ANGELES GOMEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 51'969.045 de Bogotá, obrando como apoderada del señor **EDWIN GALEANO**, con respecto al auto No. 3 del día 13 de septiembre de 2021, que resuelve ordenar seguir adelante con la ejecución, con todo respeto interpongo recurso de reposición con respecto al valor de las agencias en derecho decretadas en el numeral cuarto, solicitando que, en su lugar, las mismas se fijen en un mayor valor teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

De acuerdo con la tarifa de honorarios establecida por la Corporación Colegio Nacional de Abogados, para el proceso Ejecutivo Singular, se fija como Tarifa de Honorarios como mínimo 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Si bien es cierto, esta regulación no es de obligatorio cumplimiento, si sirve como guía para el adecuado reconocimiento de la labor adelantada por el profesional en derecho.

Considero que he cumplido a cabalidad las obligaciones, deberes y responsabilidades de apoderado, de acuerdo con lo regulado por el Código General del Proceso, artículo 76, razón por la cual solicito con todo respeto se sirva aumentar el valor asignado como agencias en derecho.

Respetuosamente,



ADRIANA GOMEZ RODRIGUEZ

C.C. 51'969.045 de Bogotá

T.P. 70.817 del C.S.J.

Celular: 3212418896

Notificación Electrónica: adelosa@hotmail.com